

**DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE VALORAN Y EVALÚAN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DESTACADO EN INSTRUMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ANTECEDENTES**

- I. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.** El veintitrés de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. **LXV/EXLEY0770/2018 II P.O.**, por el que se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua,<sup>1</sup> la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- II. **Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral.** El veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, el Consejo Estatal de este Instituto aprobó mediante acuerdo de clave **IEE/CE10/2019**, el Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua,<sup>2</sup> mismo que entró en vigor el día de su aprobación.
- III. **Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.** El tres de julio de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número **142/2019**, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se expidió el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- IV. **Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral mediante el que se aprueba el Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por el que se establece el Procedimiento de Selección del Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, como propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.** El veintidós de noviembre de dos mil veintidós en la Décima Octava Sesión Extraordinaria, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por unanimidad de votos

<sup>1</sup> En lo sucesivo, Ley de Participación Ciudadana.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, Lineamiento de Participación Ciudadana.

de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes en dicha sesión, aprobó dicho Dictamen.

**V. Publicación de la Convocatoria dirigida a los Ayuntamientos de Chihuahua, en el Periódico Oficial del Estado.** El veintiséis de noviembre del año 2022, se publicó en el No. 95, página 6, la Convocatoria dirigida a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a participar en el proceso de selección de Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**VI. Modificación de los tiempos y publicación de la segunda Convocatoria.** El trece de diciembre de dos mil veintidós, en la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales se aprobó el acuerdo mediante el cual se modificaron diversos plazos previstos en el Acuerdo IEE/CE60/2022 y en la Convocatoria del Procedimiento de Selección del Ayuntamiento Destacado en Instrumentar Mecanismos de Participación Ciudadana, como propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Chihuahua.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto es competente para emitir el Dictamen por el que se valoran y evalúan los informes de actividades presentados por los Ayuntamientos que participaron en el Proceso de Selección del Ayuntamiento Destacado en Instrumentar Mecanismos de Participación Ciudadana, por las consideraciones siguientes:

El artículo 71 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua dispone que la Dirección es el órgano ejecutivo responsable de dirigir las acciones de formación y promoción del ejercicio de los derechos políticos y electorales, de Participación Ciudadana y contribución al desarrollo de la cultura político-democrática, a través de estrategias de vinculación con instituciones públicas o privadas; así como elaborar los programas anuales de educación cívica y participación ciudadana.

En ese sentido, el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto establece que la Dirección es el órgano ejecutivo responsable de dirigir las acciones de Participación Ciudadana. Además, el artículo 18 del Reglamento de Participación Ciudadana señala que el Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana que integra el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado Chihuahua será elegido por las personas integrantes del propio Consejo a propuesta del Instituto, mediante el procedimiento de selección que éste determine e implemente.

Por lo anteriormente señalado y dada la naturaleza de las actividades de esta Dirección en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, es que resulta competente para emitir el presente dictamen, por el que se emite la valoración documental y evaluación de la información proporcionada por los Ayuntamientos del estado de Chihuahua interesados en participar en el proceso de selección de Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana como propuesta para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de esta entidad para el año 2023-2024.

**SEGUNDO. De la Participación Ciudadana.** El artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce como derecho humano la Participación Ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.

Acorde con ello, la reciente expedición de la Ley de Participación Ciudadana y Reglamento de la referida ley y Lineamiento de este Instituto en la materia, tienen por objeto garantizar el derecho humano a la Participación Ciudadana y establecer las atribuciones de las autoridades en la materia, así como las directrices para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**TERCERO. De la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.** Los artículos 9 de la Ley de Participación Ciudadana; y 8 del Reglamento de Participación Ciudadana, señalan que

el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana es el órgano encargado de promover y vigilar el cumplimiento de dicha ley, el cual estará integrado por:

I. La persona Titular o la representación de:

- a. El Poder Ejecutivo;
- b. El Poder Legislativo;
- c. El Poder Judicial;
- d. El Instituto Estatal Electoral;
- e. Tres ayuntamientos, los dos con mayor población en el Estado, así como el que se haya **destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana**; y

II. Siete personas de la ciudadanía.

III. La Secretaría Técnica.

**CUARTO. Del procedimiento de selección del Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, como propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.** Como fue señalado previamente, el artículo 18 del Reglamento de Participación Ciudadana, señala que el Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana que integra el Consejo Consultivo será elegido por las personas integrantes del propio Consejo a propuesta del Instituto Estatal Electoral, mediante el procedimiento de selección que éste determine e implemente.

Al respecto, es menester señalar que el procedimiento de selección que implemente el Instituto Estatal Electoral, debe contemplar de manera enunciativa más no limitativa, los principios siguientes:

**1. Máxima participación.** Consiste en asegurar la máxima protección, apoyo y Participación Ciudadana, buscando siempre lo que más la propicie y promueva, debiendo acudir a la norma más amplia, o interpretación más extensiva.

**2. Corresponsabilidad.** Es el compromiso compartido de las personas habitantes y las autoridades de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas en materia de instrumentos de participación, sin que ello implique omitir o disminuir las responsabilidades legales propias de cada autoridad.

**3. Igualdad y no discriminación.** Consiste en garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**4. Inclusión.** Reside en reconocer y respetar la diversidad social y cultural, así como las opiniones y puntos de vista de la sociedad que emanen de la Participación Ciudadana, como aportaciones para el mejor desempeño de la función pública y el desarrollo de la sociedad.

**5. Interculturalidad.** Radica en que los pueblos originarios y las comunidades culturales que habiten en la entidad, participen tomando en cuenta sus usos y costumbres, formas de organización y representación, así como usar su propio idioma, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**6. Igualdad sustantiva.** Consiste en garantizar la igualdad de hecho y no solo de derecho entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y en toda acción de participación que permita el ejercicio pleno del derecho de Participación Ciudadana y la capacidad de hacerlo efectivo.

**7. Transversalidad de la Perspectiva de Género.** Radica en que los procesos que realice la autoridad, garanticen la incorporación de la perspectiva de género en todos los instrumentos de Participación Ciudadana con el objetivo de alcanzar la igualdad para las mujeres y los hombres.

**8. Máxima publicidad.** Reside en realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación específica, se podrá clasificar como confidencial o reservada.

Una vez establecido lo anterior, se procede a desarrollar el procedimiento de selección del Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, mismo que se llevó a cabo por las etapas y actividades siguientes:

#### **A) PREPARACIÓN**

En esta etapa la Dirección llevó a cabo los trabajos de elaboración de la Convocatoria y criterios orientadores y de valoración tomando en consideración los principios rectores, de conformidad

con el Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral mediante el que se aprueba el Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por el que se estableció el Procedimiento de Selección del Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, como propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

**1. Publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.** El veintiséis de noviembre del año 2022, se publicó en el No. 95, página 6, la Convocatoria dirigida a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a participar en el proceso de selección de Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**2. Modificación de plazos.** El trece de diciembre de dos mil veintidós en la Vigésima Sesión Extraordinaria, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales se aprobó el acuerdo mediante el cual se modificaron diversos plazos previstos en el acuerdo IEE/CE60/2022 y en la Convocatoria del procedimiento de selección del Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, como propuesta para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Chihuahua.

**3. Determinación de los criterios orientadores y de valoración tomando en consideración los principios rectores.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Participación Ciudadana, se estableció en la base IV, numeral 3 de la Convocatoria, los criterios orientadores y de valoración, tal y como se muestra en las tablas que a continuación se insertan:

Para la evaluación municipal se considerarán los elementos y ponderaciones siguientes:

PORCENTAJE	ELEMENTOS A EVALUAR POR MUNICIPIO
10%	Previsión presupuestal para la implementación de instrumentos de Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022.
10%	Promoción de la Participación Ciudadana en el municipio, incluyendo la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
10%	Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
70%	Sumatoria de la evaluación de las actividades instrumentadas en materia de Participación Ciudadana de cada Ayuntamiento.

Para la valoración de las actividades instrumentadas en materia de Participación Ciudadana se considerarán los siguientes rubros y porcentajes:

RUBRO A EVALUAR POR ACTIVIDAD		PONDERACIÓN
1	Difusión del evento para máxima participación y de los resultados obtenidos en la actividad.	14%
2	Número de personas que participaron, como proporción de la población a la cual estuvo dirigida la actividad de participación.	13%
3	Perspectiva de género en la actividad de participación.	11%
4	Participación de niñas, niños y adolescentes en la actividad.	10%
5	Perspectiva intercultural considerando la presencia y participación de los pueblos originarios y las comunidades culturales que habitan en la entidad	10%
6	La actividad corresponde a alguno de los instrumentos de participación política o de participación social contenidos en la Ley de Participación Ciudadana.	10%
7	Condiciones adecuadas para la participación de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables por condición personal o socioeconómica.	8%
8	Uso de nuevas tecnologías de comunicación para ejercer la participación social y ciudadana.	8%
9	Aplicación de medidas de protección sanitaria en eventos de Participación Ciudadana.	6%
10	Actividad convocada y organizada por el Ayuntamiento por iniciativa propia y no a solicitud de las y los habitantes.	5%
11	Intervención de organizaciones sociales en la organización de la actividad de participación.	5%
<b>Suma de la ponderación</b>		<b>100%</b>

## B) RECEPCIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES

Durante esta etapa, de conformidad con la base III, numeral 2 de la Convocatoria, los ayuntamientos interesados en formar parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, debían presentar un informe con los mecanismos de Participación Ciudadana que hayan instrumentado durante el último año, contado desde el día 10 de septiembre de 2021 y hasta el día 09 de septiembre de 2022.

1. **Periodo de presentación de informes de actividades y demás documentación.** De conformidad con lo dispuesto por la base IV, numeral 2 de la Convocatoria, el periodo de recepción de informes sería el comprendido del día 23 de noviembre de año 2022 al 20 de enero de 2023.

En dicho periodo fueron recibidos un total de nueve informes de actividades y documentación, mismos que se enlistan a continuación:

	AYUNTAMIENTO	RECEPCIÓN
1	Aquiles Serdán	En tiempo y forma
2	Casas Grandes	En tiempo y forma
3	Cuauhtémoc	En tiempo y forma
4	Delicias	En tiempo y forma
5	Guadalupe	En tiempo y forma
6	Guerrero	En tiempo y forma
7	Hidalgo del Parral	En tiempo y forma
8	Madera	En tiempo y forma
9	Meoquí	En tiempo y forma

Se debe precisar que el Ayuntamiento de Hidalgo del Parral presentó informe de los mecanismos de participación ciudadana que instrumentó, que servirá únicamente al Instituto como un registro de las acciones emprendidas en el periodo señalado, ya que no podrá ser elegido, de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, puesto que actualmente es el Ayuntamiento Destacado en el Consejo Consultivo.

En consecuencia, el análisis para la determinación de la propuesta para integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de esta entidad federativa, para el año 2023-2024, se realizará sólo por lo que hace a los Ayuntamientos de **Aquiles Serdán, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Delicias, Guadalupe, Guerrero, Madera y Meoqui**, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido, esto es, dentro del periodo comprendido del 22 de noviembre de 2022 al 20 de enero de la presente anualidad. Por ende, es procedente continuar con la revisión, valoración documental y evaluación de los informes de dichos Ayuntamientos.



### C) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y VALORACIÓN DOCUMENTAL.

- 1. Integración de expedientes:** Una vez vencido el plazo para la recepción de informes de actividades, se procedió a integrar los expedientes y procesar la información proporcionada por los ayuntamientos.
- 2. Valoración documental.** Se procedió a la revisión de la información proporcionada por los ayuntamientos, con el objetivo de determinar si los informes de actividades presentados constituyen actividades o mecanismos de Participación Ciudadana, tal y como se establece a continuación, y en su caso si los mismos fueron instrumentados durante el periodo del 10 de septiembre de 2021 al 09 de septiembre de 2022:

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
AQUILES SERDÁN	CABILDO ABIERTO	Instrumento mediante el cual, quienes habitan en el Municipio de Aquiles Serdán, participan directamente con voz, pero sin voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento sobre los dictámenes vertidos del orden del día. <b>Se llevó a cabo el 17 de enero de 2023.</b>	AS1	SÍ	NO
	REFERÉNDUM <sup>3</sup>	"Referéndum" para que la ciudadanía que radica en Santo Domingo, manifieste su aprobación o rechazo respecto de la supresión del seccional de Santo Domingo, municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.	AS2	SÍ	SÍ
CASAS GRANDES	COMEDOR COMUNITARIO	Con la participación ciudadana de voluntarios, sector privado y un organismo empresarial, se integró un comedor comunitario en el Municipio, mismo que da servicio a la comunidad más vulnerable, donde se reparten un total de 3100 desayunos mensuales.	CG1	NO	SÍ
	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	Brindar rehabilitación física a personas con problemáticas motrices que requieren de diferentes tipos de terapias, esto se lleva a cabo en conjunto con asociaciones que se encuentran en la localidad.	CG2	NO	SÍ

<sup>3</sup> El Ayuntamiento de Aquiles Serdán indica como nombre de esta actividad "Referéndum", más del análisis realizado se advierte que la actividad no cumple con los elementos necesarios para considerarse un referéndum, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; sin embargo, si es una actividad organizada por el Municipio que convoca a la ciudadanía de una comunidad a participar de un tema de interés público.

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
<b>CASAS GRANDES</b>	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)	Es una instancia donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales.	CG3	SÍ	SÍ
	COMISARIO DE POLICÍA	Nombrar a representante de cada una de las comunidades que integran el Municipio, con el cargo de Comisarios de Policía, ya que serán los encargados de proteger, en la esfera del orden público: los derechos humanos, el respeto a la dignidad humana, la seguridad general.	CG4	NO	SÍ
	CABILDO ABIERTO	Consiste en otorgar a los propios miembros de la comunidad el derecho a tomar parte directamente en las decisiones que afectan su presente y su futuro como miembros de una colectividad, constituyendo así un mecanismo de mediación entre la ciudadanía y el gobierno municipal para asuntos de trascendencia local.	CG5	SÍ	SÍ
	CABILDO INFANTIL	Es un mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en las niñas y niños del municipio la cultura democrática y participativa, en donde son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.	CG6	SÍ	SÍ
	CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN	Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales.	CG7	SÍ	SÍ
<b>CUAUHTÉMOC</b>	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Presupuesto participativo (emisión de convocatoria el 01 de enero de 2023)	C1	SÍ	NO
	UNIDOS POR CUAUHTÉMOC	Realización de visitas a las diferentes colonias con servicios, programas y dependencias de la presidencia municipal, a través de los comités de vecinos y del programa visitándote, se detectó queja de los vecinos con respecto a la ausencia de la actividad del municipio en su colonia, por lo que se decidió la implementación del programa unidos por Cuauhtémoc.	C2	NO	SÍ
	MESAS DE TRABAJO-COMITÉS DE VECINOS	Se organizaron reuniones mediante mesas de trabajo para revisar y visualizar las necesidades de los diferentes sectores y colonias, así como de sus habitantes.	C3	SÍ	SÍ

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
CUAUHTÉMOC	PROGRAMA VISITÁNDOTE	Consistente en hacer visitas domiciliarias en las colonias de nuestra cabecera municipal, para aplicar una batería de preguntas sobre diferentes conceptos relacionados con la familia, la casa, el trabajo, el estudio, necesidades de la colonia, servicios médicos, problemas de salud, situación económica.	C4	Sí	Sí
	APROBACIÓN DE COMITÉS DE VECINOS	Se recibió solicitud mediante oficio dirigido al H. Ayuntamiento para la integración de los comités de vecinos en las diferentes colonias de la ciudad, los expedientes fueron turnados a la comisión de desarrollo social para su revisión y posterior aprobación, la cual fue presentada mediante el dictamen correspondiente en sesiones del 28 de abril y 8 de diciembre del año próximo pasado.	C5	Sí	Sí
	APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Generar un consejo de participación ciudadana integrado por funcionarios municipales, representantes de la sociedad civil, sector educativo y sector salud, con la finalidad de establecer mecanismos que permitan la prevención del delito con la participación ciudadana.	C6	Sí	NO
	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Aprobación del reglamento de participación ciudadana	C7	SE EVALÚA EN RUBRO CORRESPONDIENTE	Sí
	CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se aprobó la convocatoria para la integración del consejo consultivo de participación ciudadana, misma que cerró el registro de aspirantes el día 13 de enero del 2023. El día 23 de enero del 2023 la comisión de participación ciudadana y asociaciones civiles sesionará en sesión pública mediante la cual se analizarán los perfiles y solicitudes para que sea aprobada la integración del consejo consultivo de participación ciudadana.	C8	Sí	NO
	DELICIAS	JÓVENES POR DELICIAS	Se promovió en todas las instituciones educativas de nivel secundaria, preparatoria y superior. Luego se recibieron las solicitudes y propuestas. Los proyectos se enviaron a la Comisión de Regidores dispuesta para el caso, así como a directores de las dependencias involucradas para su revisión y análisis. De aquí surgieron los ganadores de esta convocatoria y ocuparon el puesto al que	D1	Sí

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
		<p>aspiraban el 23 mayo de 2022, al lado del titular de la dependencia. Es la primera vez que se procede de esta manera para celebrar el día del estudiante. La participación fue amplia. Respecto del Día del Niño, ocurrió en modo similar, pero aquí se privilegió la inclusión, por lo que, además de las escuelas primarias, se consideró al Centro de Atención Múltiple de Delicias, al Centro Regional de Autismo Rotario, y a la Escuela de Educación Especial.</p>			
DELICIAS	CONSEJOS CONSULTIVOS DE DELICIAS	<p>Las personas donan tiempo, talento y disposición para cubrir necesidades propias del municipio y que estén relacionadas con el desarrollo humano. Artículo. 70. Los consejos consultivos son instancias de participación social para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal y municipal. Artículo. 71. Las dependencias, organismos o entidades de la administración pública estatal y municipal que así lo consideren oportuno, podrán constituir un consejo consultivo que funcionará bajo su cargo. Artículo. 72. Los consejos consultivos se integrarán con representación gubernamental y sociedad civil. Deberán contar al menos con una presidencia, una secretaria y el número de vocalías pertinentes para el desarrollo de sus actividades. Su funcionamiento quedará sujeto, en cada caso, a la Legislación aplicable.</p>	D2	Sí	Sí
	BANCO DE VOLUNTADES 2022	<p>Contribuir para alcanzar el desarrollo de la sociedad por sí misma, en modo de participación y colaboración, para reducir problemas sociales presentes en el municipio. Las personas donan tiempo, talento y disposición para cubrir necesidades propias del municipio y que estén relacionadas con el desarrollo humano. Son personas que está recibiendo algún tipo de apoyo, asesoría, consulta o acompañamiento; o alguno de sus familiares, y ofrecen horas de servicio a favor del municipio. Una de las actividades que tuvo mayor atracción fue la Feria del Voluntariado, con la captación de más de 200 nuevos voluntarios a través de las OSC que participaron en ese encuentro. Otro más, fueron las capacitaciones y/o talleres</p>	D3	Sí	Sí

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
DELICIAS		para personas de trabajo voluntario, servicio social de estudiantes y prácticas profesionales, interesados en realizar servicio a favor del municipio y a través de las diferentes dependencias del Gobierno Municipal.			
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	El Honorable Ayuntamiento de Delicias, a través de la Administración Municipal, garantizó el ejercicio de la participación social bajo los principios de: el acceso, la transparencia y la secrecía del voto. Convocó a las y los habitantes de Delicias a participar en la selección de obras, proyectos y acciones correspondientes al Presupuesto Participativo 2022, cuyo monto equivalente fue por \$19'553,481.25.	D4	Sí	Sí
GUADALUPE	NECESIDADES DE LA COMUNIDAD PARA PROYECCIÓN DE OBRA	La actividad consistió en una serie de recorridos dentro de las localidades para escuchar las necesidades más apremiantes de las y los ciudadanos para que dicha información se pudiera utilizar y sirva como base en la planeación del presupuesto para el año 2023 en la proyección, presupuestación y designación de obras públicas municipales, además para escuchas sobre los programas que sean más necesarios y fundamentales para combatir el rezago en el que actualmente se vive, escuchando propuestas por parte de los ciudadanos para poder combatir las	G1	Sí	Sí
GUERRERO	CABILDO ABIERTO	En el municipio de Guerrero, el mecanismo de participación ciudadana denominado Cabildo Abierto tiene como finalidad la participación de la ciudadanía en las decisiones y acuerdos tomados por los integrantes del H. Ayuntamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias que para sus efectos se realicen, permitiendo su participación y exposición de motivos que ayuden a guiar el mejor rumbo del municipio.	GU1	Sí	Sí
	CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO	El Consejo Consultivo de Turismo es el órgano auxiliar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero encargado de realizar la asesoría y apoyo técnico a la para realizar el máximo aprovechamiento del turismo a nivel Municipal, así como fomentar los programas municipales y estatales de turismo en los diversos sectores de la población.	GU2	Sí	Sí

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
MADERA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL MUNICIPIO DE MADERA	Presupuesto participativo (emisión de convocatoria el 22 de septiembre de 2022)	M1	SÍ	NO
MEOQUI	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Presupuesto participativo (emisión de convocatoria el 07 de octubre de 2022)	ME1	SÍ	NO
	RED "VECINO VIGILANTE"	Vinculación de la sociedad con estrategias de seguridad ciudadana como el programa "Red de Vecinos", en el cual mediante herramientas tecnológicas simples al alcance de cualquier familia (Teléfono celular con WhatsApp), se establece una comunicación permanente entre ciudadanos y corporaciones de seguridad, protección civil y bomberos para cuidar juntos la integridad y el patrimonio de los meoquenses.	ME2	SÍ	SÍ
	AUDIENCIAS PÚBLICAS "MIÉRCOLES CON TU ALCALDESA"	Instrumento de participación social implementado para priorizar la atención de los sectores en condiciones de vulnerabilidad, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, miembros de pueblos originarios, entre otros; sin embargo, es dirigido a la población en general, cualquier ciudadano meoquense puede participar en esta actividad que se convoca mediante invitación abierta por el sitio web oficial del Municipio, redes sociales y vía WhatsApp a través de los Comités de Vecinos	ME3	SÍ	SÍ
	COMITÉ DE VECINOS	El Ayuntamiento ha sido promotor de los Comités de Vecinos en los que participan activamente hombres y mujeres de todos los estratos sociales, personas con discapacidad y adultos mayores vecinos de las colonias, niñas, niños y adolescentes; así como, en su caso, hombres y mujeres pertenecientes a pueblos originarios.	ME4	SÍ	SÍ
	PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN COLONIA LOS PUENTES	El municipio convocó mediante redes sociales y vía WhatsApp a los habitantes de Las Puentes para llevar atención directa y personalizada de las diversas áreas de la administración municipal, así como escuchar las propuestas para realizar una mejora de la comunidad.	ME5	SÍ	SÍ

Ayuntamiento	Nombre de la actividad asignado por la Autoridad	Descripción	Clave de identificación	Se determina actividad de Participación	Corresponde al periodo (10 sep 2021-09 sep 2022)
MEOQUI	CREACIÓN DEL COMITÉ DE VECINOS DE COLONIA MEZA	El Ayuntamiento de Meoqui convocó mediante su sitio web, redes sociales, vía telefónica y WhatsApp a los habitantes de la Colonia Meza para escuchar sus solicitudes de algunos para realizar una mejora en la realidad de la comunidad. Para ello, se llevó cabo, tras repetidas reuniones, la conformación oficial de la Mesa Directiva del Comité de Vecinos.	ME6	Sí	Sí
	CONSEJO CONSULTIVO DEL SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS	Esta actividad tuvo como objetivo fundamental crear un órgano conformado por ciudadanía y autoridad; de consulta y participación ciudadana que permita conocer el sentir de la gente y transformar esas opiniones en acciones de gobierno a favor de las familias, además de crear un espacio de constante comunicación involucrando a la ciudadanía con los temas que le interesan en su comunidad.	ME7	Sí	Sí

De lo antes expuesto, y con fundamento en la base II de la Convocatoria, la cual dispone que: los ayuntamientos interesados en participar en la selección objeto de esta Convocatoria, deberán presentar al Instituto Estatal Electoral un informe de las actividades o mecanismos en materia de participación ciudadana que hayan instrumentado durante el último año contado desde el día 10 de septiembre de 2021 y hasta el día 09 de septiembre del año en 2022, se puede establecer lo siguiente:

- a) Las actividades que **no fueron determinadas como de Participación Ciudadana** y por lo tanto no serán valoradas, son las siguientes: **CG1, CG2, CG4 y C2**. Al respecto es importante precisar que la actividad **C7** no será considerada dentro de esta valoración, puesto que se evalúa en el rubro relativo a "Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua."
- b) Las actividades que, si bien son consideradas como de Participación Ciudadana, **no fueron desarrolladas dentro del periodo antes señalado**, quedando fuera de la valoración, son las siguientes: **AS1, C1, C6, C8, M1 y ME1**.

Derivado de lo anterior, se tiene que los Ayuntamientos presentaron información de actividades de Participación Ciudadana, misma que será valorada, de conformidad con el número que a continuación se detalla:

	AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE MECANISMOS INSTRUMENTADOS
1	AQUILES SERDÁN	1
2	CASAS GRANDES	4
3	CUAUHTÉMOC	3
4	DELICIAS	4
5	GUADALUPE	1
6	GUERRERO	2
7	MADERA	0
8	MEOQUI	6

Por lo que hace al 10% de puntuación por “previsión presupuestal para la implementación de instrumentos de Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022”; 10% por “promoción de la Participación Ciudadana en el municipio, incluyendo la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua”; y 10% por “Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana”:

AYUNTAMIENTO	ELEMENTO A EVALUAR POR MUNICIPIO		
	Previsión presupuestal para la implementación de instrumentos de Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022	Promoción de la Participación Ciudadana en el municipio, incluyendo la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua	Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana
Aquiles Serdán	0%	0%	10%
Casas Grandes	10%	10%	0%
Cuauhtémoc	0%	10%	10%
Delicias	10%	10%	0%
Guadalupe	0%	0%	0%
Guerrero	0%	0%	0%
Madera	10%	10%	0%
Meoquí	10%	10%	10%



Ahora bien, la evaluación para el restante 70%, correspondiente a la sumatoria de las **actividades instrumentadas** en materia de Participación Ciudadana, es la siguiente:

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RUBROS											TOTAL	EQUIVALENTE AL 70%	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
AQUILES SERDÁN	REFERÉNDUM	AS2	0%	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	19%	
Suma Rubros Ayuntamiento Aquiles Serdán														19%	13.30%	
CASAS GRANDES	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)	CG3	0%	0.48%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	5%	11.48%	
	CABILDO ABIERTO	CG5	0%	0.23%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	5%	11.23%	
	CABILDO INFANTIL	CG6	0%	0.89%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	5%	21.89%	
	CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN	CG7	0%	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	5%	24.00%	
Suma Rubros Ayuntamiento Casas Grandes														68.60%	12.01%	
CUAUHTÉMOC	MESAS DE TRABAJO-COMITÉS DE VECINOS	C3	0%	0.086%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	8%	6%	0%	5%	29%	
	PROGRAMA VISITÁNDOTE	C4	0%	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	19%	
	APROBACIÓN DE COMITÉS DE VECINOS	C5	0%	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	13%	
Suma Rubros Ayuntamiento Cuauhtémoc														61%	14.25%	
DELICIAS	JÓVENES POR DELICIAS	D1	0%	6.5%	0%	10%	0%	0%	0%	8%	8%	6%	0%	0%	38.5%	
	CONSEJOS CONSULTIVOS DE DELICIAS	D2	0%	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%	6%	0%	5%	32%	
	BANCO DE VOLUNTADES 2022	D3	14%	10.92%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	5%	5%	50.9%	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	D4	14%	0.25%	0%	10%	0%	10%	8%	8%	6%	0%	5%	5%	61%	
Suma Rubros Ayuntamiento Delicias														182.67%	31.97%	
GUADALUPE	NECESIDADES DE LA COMUNIDAD PARA PROYECCIÓN DE OBRA	G1	0%	0.026%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	6.03%	
Suma Rubros Ayuntamiento Guadalupe														6.03%	4.22%	
GUERRERO	CABILDO ABIERTO	GU1	0%	0.01%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	5%	21%	
	CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO	GU2	0%	0.81%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	5%	12%	
Suma Rubros Ayuntamiento Guerrero														33%	11.49%	

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RUBROS											TOTAL	EQUIVALENTE AL 70%
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
MEOQUI	RED "VECINO VIGILANTE"	ME2	14%	8.68%	0%	0%	0%	10%	8%	8%	6%	0%	5%	60%	38.93%
	AUDIENCIAS PÚBLICAS "MIÉRCOLES CON TU ALCALDESA"	ME3	14%	8.44%	11%	10%	0%	10%	8%	8%	6%	0%	5%	80%	
	COMITÉ DE VECINOS	ME4	14%	8.68%	0%	10%	0%	10%	0%	8%	6%	0%	5%	62%	
	PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN COLONIA LOS PUENTES	ME5	14%	7.80%	0%	0%	0%	0%	0%	8%	6%	0%	5%	41%	
	CREACIÓN DEL COMITÉ DE VECINOS DE COLONIA MEZA	ME6	14%	9.88%	0%	0%	0%	0%	0%	8%	6%	0%	5%	43%	
	CONSEJO CONSULTIVO DEL SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS	ME7	14%	0.172%	0%	0%	0%	10%	0%	8%	6%	5%	5%	48%	
Suma Rubros Ayuntamiento Meoqui													334%		

Con base en las valoraciones que anteceden, esta Dirección procede a realizar la sumatoria del porcentaje total de los elementos a evaluar:

AYUNTAMIENTO	ELEMENTO A EVALUAR POR MUNICIPIO				
	Previsión presupuestal para la implementación de instrumentos de Participación Ciudadana en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022	Promoción de la Participación Ciudadana en el municipio, incluyendo la difusión de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua	Ayuntamiento cuenta con normatividad reglamentaria para la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana	Sumatoria de las actividades instrumentadas en materia de Participación Ciudadana	TOTAL
Meoqui	10%	10%	10%	38.93%	68.93%
Delicias	10%	10%	0%	31.97%	51.97%
Cuauhtémoc	0%	10%	10%	14.25%	34.25%
Casas Grandes	10%	10%	0%	12.01%	32.01%
Aquiles Serdán	0%	0%	10%	13.3%	23.3%
Madera	10%	10%	0%	0%	20.00%
Guerrero	0%	0%	0%	11.49%	11.49%
Guadalupe	0%	0%	0%	4.22%	4.22%

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se emite el presente Dictamen por el que se valoran y evalúan los informes de actividades presentados por los Ayuntamientos que participaron en el proceso de selección del Ayuntamiento Destacado en instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana, y en el cual se determina que de la sumatoria total de los elementos a evaluar, el promedio final más alto es de 68.93% correspondiente al ayuntamiento de Meoqui.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Dictamen a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana.



**JESÚS ORTEGA PINEDA**  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA